

Res. Exenta N° 015/490

REF. REGULARIZA APROBACIÓN DE SOLICITUD DE  
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN OBRAS  
JARDIN INFANTIL CORONA DEL INCA, DE  
COPIAPO.

COPIAPO, 13 de abril de 2012

**VISTOS,**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L. N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/125 de 26 de junio de 2009; Resolución Exenta 015/2610 de fecha 9 de agosto de 2010, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que con fecha 21 de octubre de 2010 se celebró un convenio de Transferencia de Capital para la ejecución de las obras de construcción del Jardín Infantil "Corona del Inca", consistente en una sala cuna y dos niveles medio.
- 2.- Que el municipio, mediante oficio ordinario N° 649 de 29/09/2011, ha solicitado se apruebe la modificación de contrato de obra, de fecha 12 de julio de 2011, que aumenta el plazo de la ejecución de las obras hasta el 15 de octubre de 2011.
- 3.- Que el municipio hizo llegar muy tardíamente a esta Dirección Regional los antecedentes que fundamentan la solicitud.
- 4.- Que, posteriormente, el municipio remitió el oficio N° 24 de fecha 6 de enero de 2012, informando que las obras sufrirían un nuevo retardo, proponiendo como fecha de culminación de la obra el 10 de diciembre de 2011.
- 5.- Que el municipio nuevamente remitió con mucha tardanza la documentación de respaldo de su solicitud.
- 6.- Que examinados los antecedentes por la unidad de infraestructura de la Dirección Regional, indican que no hay impedimento ni inconveniente en acceder a la solicitud.
- 7.- Que resulta pertinente dictar el acto administrativo que regulariza la ampliación de los plazos de ejecución de las obras.

**RESUELVO:**

**AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Copiapó la ampliación del plazo de ejecución de las obras del Jardín Infantil Corona del Inca, de acuerdo con lo solicitado, hasta el 10 de diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO  
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MQB/MWB/IDF/gcm  
DISTRIBUCION

- 1.- Municipalidad de Copiapó
- 2.- Subd. Planificación
- 3.- Unidad Jurídica
- 4.- Oficina de Partes